Hermosillo, Sonora a 20 de septiembre de 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, **Rosario Carolina Lara Moreno**, diputada del Partido Acción Nacional de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta Diputación Permanente con el objeto de someter a su consideración, la siguiente iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a todas las instituciones que conforman el sector salud del Estado de Sonora, para llevar a cabo una campaña de vacunación preventiva contra la influenza, que permita disminuir el número de muertes maternas en la entidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Federal y la del Estado libre y soberano de Sonora, son uniformes al tutelar el derecho a salud y a la vida como derechos fundamentales.

Este derecho, adquiere una particular connotación cuando una mujer se encuentra embarazada, pues no solo existe una tutela especial en el derecho constitucional mexicano y en la legislación sonorense, sino que también hay una exigencia de la comunidad internacional para atender todos los problemas relacionados con la mortalidad materna.

Durante la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2015, celebrada en la ciudad de Nueva York, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon presentó la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente 2016-2036.

La Estrategia es una ruta para la agenda posterior a 2015, tal como se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible Mundial, y tiene como meta acabar con todas las muertes evitables de mujeres, niños y adolescentes, además de crear un entorno en el que estos grupos de población no solo sobrevivan, sino que además se desarrollen y vean transformarse sus entornos, su salud y su bienestar.

La meta de la Agenda de Desarrollo Sostenible es reducir la razón de mortalidad materna mundial (RMM) a menos de 70 por 100 000 nacidos vivos entre 2016 y 2036.

Como parte de esta agenda, la organización mundial de la salud se ha propuesto cumplir con los siguientes objetivos:

* Resolver las desigualdades en la calidad de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna y neonatal;
* Lograr una cobertura sanitaria universal para una atención integral a la salud reproductiva, materna y neonatal;
* Abordar todas las causas de mortalidad materna, de morbilidad reproductiva y materna, y de discapacidades conexas;
* Reforzar los sistemas de salud para que puedan responder a las necesidades y prioridades de las mujeres y niñas; y
* Garantizar la rendición de cuentas con el fin de mejorar la calidad de la atención y la equidad.

Como antecedente en nuestro país, tenemos que en el mes de Mayo del año 2008, el Presidente Felipe Calderón se pronunció por cerrar y desaparecer las brechas que representan el tiempo que tarda una mujer embarazada en atenderse, el que dura en acceder a una clínica y el que no se le preste atención con oportunidad. De esta manera, en su gobierno se contemplaron los siguientes ejes principales:

1.- Atención universal del parto. El Presidente Felipe Calderón destacó la importancia de esto que quiere decir que *"todas las mujeres, aún las que no cuenten con seguridad social, recibirán la atención que necesitan durante el embarazo, el alumbramiento y el periodo de recuperación después del parto*".

2.- **Asegurar la atención universal de las embarazadas durante las emergencias médicas**. Con ese propósito, la Secretaría de Salud, el IMSS y el ISSSTE suscribieron un convenio interinstitucional para la atención universal de las emergencias obstétricas.

A partir de tal fecha los institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS), el de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salud, atenderían gratuitamente a cualquier mujer, sea o no beneficiaria o asegurada, si tiene alguna complicación durante el proceso de gestación.

3.-Promover una cultura de la prevención de riesgos y del autocuidado de la salud entre las embarazadas, sus familiares y la comunidad.

4.-Desarrollar una estrategia por etapas para tener un mejor control de los avances y de los resultados.

Esto como resultado de que en 1990 se registraban hasta 89 fallecimientos por cada 1000 nacimientos y se planteaba una meta al 2015 de no más de 22, lo que representaría reducir las más de 1000 muertes maternas al año a menos de 450.

Todo lo anterior, se reforzó y se garantizó en el Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Peña y fue retomado por la suscrita para desarrollar la Ley para la Maternidad en el Estado de Sonora, con el objetivo de que el marco jurídico estatal, de seguridad jurídica a las mujeres embarazadas.

No obstante, lejos de detener este esfuerzo, considero que en el Estado de Sonora, se observa un contexto muy particular en el que se hace necesaria nuestra intervención para reforzar las medidas relacionadas con el cuidado de mujeres embarazadas y prevenir su muerte.

Esto es así, pues en congruencia y en seguimiento de la propuesta de la Ley de la Maternidad para el Estado de Sonora, he sido vigilante de los indicadores del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (conocido por SINAVE por sus

siglas), mismo que da cuenta del número de mujeres embarazadas que han fallecido conforme la definición de muerte materna según la OMS[1].

De acuerdo con este sistema, el Estado de Sonora se comportó como uno de los 5 estados del país que mantuvieron una tendencia a la alta del 2006 al 2011.

Y fue a partir de ese año que hubo un decremento estadísticamente significativo de las mismas; es así que en 2011 se registraron un total de 26 muertes al cierre de la semana epidemiológica número 52 (semana que cierra el año epidemiológico) en el 2012 se presentaron 19 muertes, en el 2013 se diagnosticaron 20 fallecimientos, en el 2014 se disminuyeron a 19, y en el 2015 se cerró el año con 19 muertes en total.

Para entender mejor las cifras mencionadas, a continuación se insertan en la siguiente tabla, que permite realizar una mejor comparación de la tendencia.

2011	26 Muertes Maternas
2012	19 Muertes Maternas
2013	20 Muertes Maternas
2014	19 Muertes Maternas
2015	19 Muertes Maternas

Pese a la tendencia anterior, actualmente tenemos reportados en la plataforma oficial del SINAVE, que en el Estado de Sonora al 29 de agosto del año 2016 se han registrado 18 muertes maternas en lo que va del año, si hiciéramos un corte a la misma semana de los años anteriormente presentados esto se vería así:

1

¨La defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o por su atención pero no por causas accidentales o incidentales (OPS, 1975:824)¨

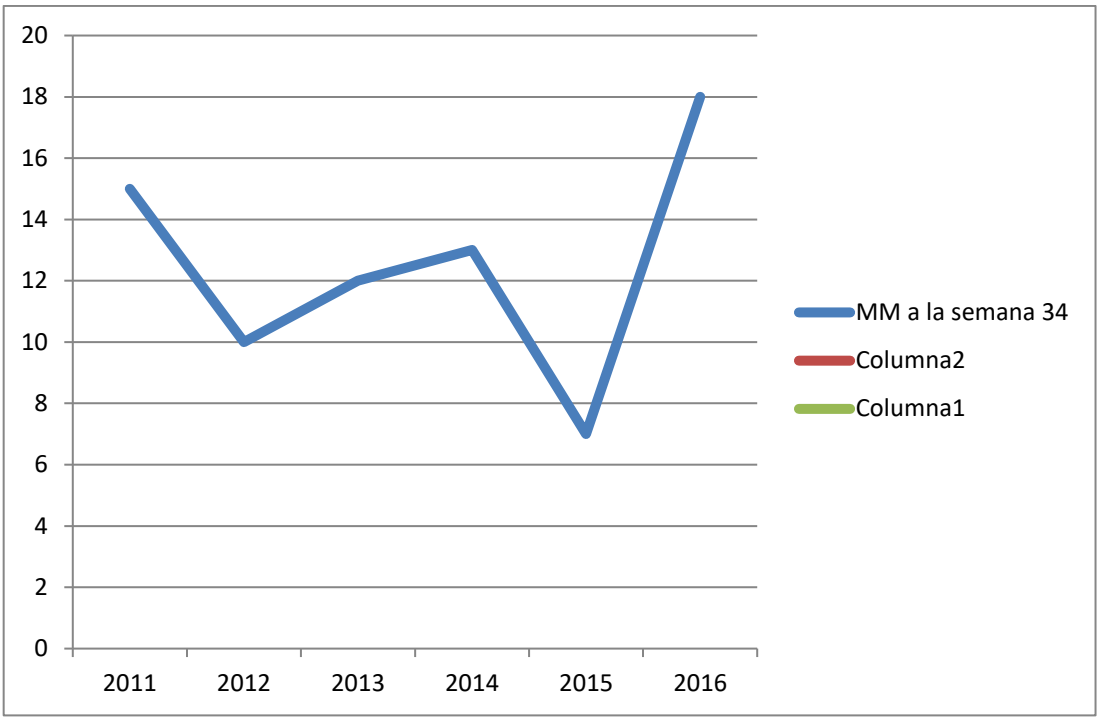

Al hacer un comparativo respecto al año pasado, se observa que **en el presente llevamos más de 200% de las muertes a diferencia del año pasado**, y si consideramos que históricamente el segundo semestre y el último trimestre del año son los más críticos debido a las bajas temperaturas que se presentan, considero es un momento oportuno para tomar acciones que de manera inmediata que permitan prevenir que se sigan repitiendo los casos de muertes maternas.

De esta manera, es importante destacar que en las muertes maternas que se tienen registradas este año, el padecimiento que más se ha repetido es la influenza que ha privado de la vida a 4 mujeres mientras estaban embarazadas durante el primer trimestre del año 2016.

Por ello, considero oportuno que este órgano legislativo, haga un llamado urgente a todas las autoridades del Sector Salud en el Estado de Sonora, para que se sumen a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y emprendan una campaña de prevención y vacunación contra la influenza, que haga un énfasis especial en las mujeres embarazadas; campaña que al ser coordinada de

manera oportuna nos permitirá detener la posible tendencia que nos llevaría a presenciar el año con más muertes maternas en la última década.

Si bien se han cumplido con los objetivos establecidos en los años 90´s, considero que hacer este esfuerzo en particular, nos permitirá impulsar a Sonora como una de las entidades que en el comparativo nacional presenten una de las más grandes tendencias a la baja en cuanto a mortandad materna.

Finalmente, quiero hacer un reconocimiento especial a las autoridades de la Secretaría de Salud en el Estado de Sonora, encabezadas por el Dr. Gilberto Ungson Beltrán, quienes han desarrollado una labor importante en el cuidado de mujeres embarazadas y que en el futuro próximo reflejarán importantes resultados en este rubro.

Tengo la certeza de que la Ley para la Maternidad en el Estado de Sonora, será una herramienta muy importante para este logro.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a esta Soberanía el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a las instituciones que conforman el sector salud del Estado de Sonora, para que implementen de manera urgente, una campaña de vacunación preventiva contra la influenza en mujeres embarazadas, que permita disminuir el número de muertes maternas en la entidad.

Por último y considerando lo previsto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito se considere el

presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión, sea discutido y aprobado, en su caso.

A t e n t a m e n t e

Hermosillo, Sonora a 20 de septiembre de 2016.

C. Diputada Rosario Carolina Lara Moreno
Partido Acción Nacional.